

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 03	CODIGO CO-F-011	PAGINA 1 de 4

MODIFICACIÓN A LA CESION No 01 FORMA DE PAGO AL CONTRATO No 20260275 DE 2026

1. CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 11 de enero de 2026.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto (N)
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - INSTRUCCIÓN
8. CONTRATISTA	GIOVANNY ALEXANDER MARTINEZ RODRIGUEZ
9. NIT O C.C.	C.C 87062672
10. OBJETO	Prestar sus servicios de profesional especializado, con plena autonomía técnica y administrativa en la dirección administrativa de control interno disciplinario de la alcaldía municipal de pasto contemplados dentro del proyecto "fortalecimiento de las competencias de la dirección administrativa de control interno disciplinario -instrucción y juzgamiento- vigencia 2026 en el municipio de pasto" descripción DACID. Pasto 8
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	Veintiún millones de pesos (\$21.000.000) M/CTE..
12. VALOR DE LA CESION	nueve millones cuatrocientos mil pesos (\$9.400.000) M/CTE.
13. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2026.
14. FECHA DE INICIO	23 de febrero de 2026
15. FECHA DE CESION	26 de mayo de 2026
16. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31 de agosto de 2026
17. MODIFICACIÓN A LA CESION ACTUAL No. 01. FORMA DE PAGO	CUARTA: FORMA DE PAGO. El valor de la presente cesión, que asciende a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000), se cancelará al CESIONARIO en cuatro (04) cuotas parciales, distribuidas de la siguiente manera: - UNA (01) PRIMERA CUOTA PROPORCIONAL: Por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000), correspondiente a los cuatro (4) días remanentes del mes de mayo de 2026. - TRES (03) CUOTAS MENSUALES Y SUCEсивAS: Cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE



ALCALDÍA DE PASTO

NOMBRE DEL FORMATO

MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

FECHA
19-Abr-23

VERSIÓN
03

CODIGO
CO-F-011

PAGINA
2 de 4

MODIFICACIÓN A LA CESION No 01 FORMA DE PAGO AL CONTRATO No 20260275 DE 2026

(\$3.000.000), correspondientes a los meses completos de ejecución de junio, julio y agosto de 2026.

18. CONSIDERACIONES:

- a) Que con fecha 26 de mayo de 2026, se suscribió cesión el Contrato No. 20260275 entre el Municipio de Pasto y el contratista cedente **ESTEBAN DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** y cedido al señor **GIOVANNY ALEXANDER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** cuyo objeto: Prestar sus servicios de profesional especializado, con plena autonomía técnica y administrativa en la dirección administrativa de control interno disciplinario de la alcaldía municipal de pasto contemplados dentro del proyecto "fortalecimiento de las competencias de la dirección administrativa de control interno disciplinario -instrucción y juzgamiento- vigencia 2026 en el municipio de pasto" descripción DACID. Pasto 8; por valor de veintidós millones de pesos (\$21.000.000) M/CTE. Y con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día 31 de agosto del año 2026.
- b) Que por error involuntario y de digitación no se tuvo en cuenta los días del mes de mayo de 2026, por tanto se hace estrictamente necesario modificar la Cláusula Cuarta (Forma de Pago) del acuerdo de cesión suscrito el 26 de mayo de 2026, en razón a que obedece a un ajuste técnico del tiempo real laborado, toda vez que el CEDENTE ejecutó el objeto contractual durante tres (3) meses completos y veintidós (26) días del mes de mayo, correspondiéndole contractualmente al CESIONARIO ejecutar los cuatro (4) días remanentes del mes de mayo (por un valor proporcional de \$400.000) y los tres (3) meses completos y sucesivos de junio, julio y agosto de 2026 (por valor de \$3.000.000 cada uno), para un valor total de la cesión de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000).
- c) que mediante oficio de supervisión de fecha 22 de junio de 2026 el supervisor Parménides Castillo Córdoba Director Administrativo de Control Interno Disciplinario Instrucción del Contrato No. 20260275, informa que:

En mi condición de Director de Control Interno Disciplinario de Instrucción y Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 20260275, suscrito originalmente con el señor **ESTEBAN DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** y cedido al señor **GIOVANNY ALEXANDER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, me permito aclarar y complementar el oficio de la referencia, radicado ante su dependencia el pasado 26 de mayo de 2026. Al respecto, me permito informar que por un error involuntario de transcripción y digitación en el borrador del acto jurídico de cesión, se omitió detallar la distribución real del saldo remanente a favor del cesionario. Por lo anterior, en aras de garantizar la debida consistencia presupuestal y contable en el expediente, me permito precisar los siguientes aspectos técnicos de la ejecución bajo mi supervisión:

1. **Ejecución Real del Cedente:** El contratista cedente ejecutó efectivamente el objeto contractual durante un periodo equivalente a tres (3) meses completos y veintidós (26) días del mes de mayo de 2026. Por dicha labor, se causó a su favor la suma proporcional de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.600.000), correspondientes a tres (4) meses y veintidós (26) días de honorarios.
2. **Saldo Remanente y Forma de Pago del Cesionario:** En consecuencia, el tiempo restante a ejecutar por el cesionario corresponde exactamente a los cuatro (4) días remanentes del mes de mayo de 2026 y a los meses completos de junio,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
19-Abr-23	03	CO-F-011	3 de 4	

MODIFICACIÓN A LA CESION No 01 FORMA DE PAGO AL CONTRATO No 20260275 DE 2026

julio y agosto de 2026. Por lo tanto, la forma de pago de la cesión debe quedar estructurada formalmente en **cuatro (4) cuotas parciales**, así:

- o **Una (01) primera cuota proporcional:** Por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000)**, equivalente a los cuatro (4) días restantes de mayo.
- o **Tres (03) cuotas mensuales y sucesivas:** Cada una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, correspondientes a los meses completos de junio, julio y agosto de 2026.

3. **Equilibrio Presupuestal:** Con este desglose, el valor real de la cesión se consolida en la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000)**. Al sumarse con lo causado por el cedente (\$12.000.000), se respeta con absoluta precisión matemática el valor global del contrato original (\$21.000.000), salvaguardando los intereses de la Administración Municipal.

En consecuencia, me permito solicitar se desplieguen los trámites pertinentes para legalizar la cesión del contrato 20260275 adoptando formalmente esta forma de pago en la cláusula Cuarta del documento, debido a la necesidad de seguir con la ejecución del objeto contractual. Como supervisor del contrato me permito manifestar que la presente precisión no afecta o genera perjuicios o detrimento para la Administración Municipal.

- d) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION 01 de la cesión correspondiente a la cláusula cuarta FORMA DE PAGO, al contrato referido, así: **CUARTA: FORMA DE PAGO**. El valor de la presente cesión, que asciende a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000), se cancelará al CESIONARIO en cuatro (04) cuotas parciales, distribuidas de la siguiente manera:

- UNA (01) PRIMERA CUOTA PROPORCIONAL: Por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000), correspondiente a los cuatro (4) días remanentes del mes de mayo de 2026.
- TRES (03) CUOTAS MENSUALES Y SUCEVAS: Cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), correspondientes a los meses completos de ejecución de junio, julio y agosto de 2026.

- e) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20260275 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN A LA CESION No. 01 en LA FORMA DE PAGO al Contrato No. 20260275 la cual se registrá bajo la siguiente cláusula: **CUARTA: FORMA DE PAGO**. El valor de la presente cesión, que asciende a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000), se cancelará al CESIONARIO en cuatro (04) cuotas parciales, distribuidas de la siguiente manera:

- UNA (01) PRIMERA CUOTA PROPORCIONAL: Por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000), correspondiente a los cuatro (4) días remanentes del mes de mayo de 2026.

 ALCALDÍA DE PASTO	NOMBRE DEL FORMATO			
	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
19-Abr-23	03	CO-F-011	4 de 4	

MODIFICACIÓN A LA CESION No 01 FORMA DE PAGO AL CONTRATO No 20260275 DE 2026

- TRES (03) CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS: Cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), correspondientes a los meses completos de ejecución de junio, julio y agosto de 2026.

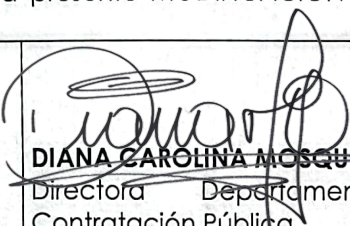
CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El valor de la presente cesión, que asciende a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.400.000), se cancelará al CESIONARIO en cuatro (04) cuotas parciales, distribuidas de la siguiente manera:

- UNA (01) PRIMERA CUOTA PROPORCIONAL: Por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000), correspondiente a los cuatro (4) días remanentes del mes de mayo de 2026.

TRES (03) CUOTAS MENSUALES Y SUCESIVAS: Cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), correspondientes a los meses completos de ejecución de junio, julio y agosto de 2026. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en San Juan De Pasto a los 22/06/2026

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	 DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	 GIOVANNY ALEXANDER MARTINEZ RODRIGUEZ C.C. 87.062.872 No. de Pasto.
Revisó DACP:	
Proyectó:	